

ACTA DEL FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ILIMITADO DE TIPO PERPETUO DE ERP (PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES), INCUYENDO CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO TESCHA/ACTA/21/12/2016/XX/EXT

En cumplimiento al Art. 37 y 37 bis de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se emite el fallo de adjudicación siendo las 11:00 hrs., del día 21 de diciembre de 2016, conforme a lo siguiente:

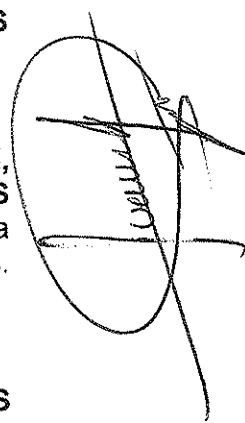
- I. Nombre de las y los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron desechadas y las razones y fundamento para ello.
- II. Nombre de las y los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron aprobadas.
- III. Nombre de las y los oferentes a quienes se adjudica el o los contratos, e identificación de cada una de las partidas y montos asignados.
- IV. Información para la suscripción del contrato y presentación de garantías conforme a las bases.
- V. Comunicación del fallo.

I. NOMBRE DE LAS Y LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS.

IVONNE TREJO SALVA, por ofertar una renta anual, asimismo, presenta únicamente la suite financiera y limita el licenciamiento a 41 usuarios y el tecnológico solicita un licenciamiento ilimitado, por lo tanto, se descarta la propuesta de dicho ofertante.

II. NOMBRE DE LAS Y LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON APROBADAS.

GUADALUPE GÓMEZ MARTÍNEZ Y/O CLOUD INFO & SYSTEMS MCM, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL MIJARES Y REYES SPINDOLA, COMO REPRESENTANTE DE ACUMÁTICA, por cumplir con la documentación solicitada y ofertar una licencia perpetua, sin límite de licencias. Queda la aprobación para la adquisición de la suite financiera.



III. NOMBRE DE LOS OFERENTES A QUIENES SE ADJUDICA EL O LOS CONTRATOS, E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y MONTOS ASIGNADOS.

Se adjudica a **GUADALUPE GÓMEZ MARTÍNEZ Y/O CLOUD INFO & SYSTEMS MCM, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL**

MIJARES Y REYES SPINDOLA, COMO REPRESENTANTE DE ACUMÁTICA, para la adquisición de Licencia ERP (Planificación de Recursos Empresariales) suite financiera, por un importe de \$ 467,224.80 (Cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.)

IV. INFORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME A LAS BASES.

Aplica contrato y no aplica garantías por tratarse de un bien intangible.

V. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Se notificara del fallo a **GUADALUPE GÓMEZ MARTÍNEZ Y/O CLOUD INFO & SYSTEMS MCM, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL MIJARES Y REYES SPINDOLA, COMO REPRESENTANTE DE ACUMÁTICA**, así mismo se deja constancia que el presente documento estará disponible para los interesados en la oficina de la Subdirección de Administración.



L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
Subdirector de Administración
Secretario Ejecutivo y Vocal del Comité